

CEC

Consultoría  
y Educación  
Continua



## RÉGIMEN CAMBIARIO Y SUS IMPLICACIONES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES”

ICESI  
A TU  
MEDIDA

# QUE ES EL REGIMEN

# CAMBIARIO?

Es el conjunto de normas que regulan aspectos de los cambios internacionales.

Los cambios internacionales se pueden definir como todas las transacciones con el exterior que implique pago o transferencia de divisas o títulos representativos de las mismas.

De acuerdo al régimen cambiario colombiano existen dos mercados:

- Mercado regulado
- Mercado libre

## MARCO LEGAL OPERACIONES DE CAMBIO BANCO DE LA REPÚBLICA

- Ley 9 de 1991(Nuevo estatuto cambiario).
- Resolución Externa1 de Mayo 25 de 2018, Junta directiva del Banco de la República reemplaza la Resolución 8 de 2000(Compendio normas y Modificaciones Régimen Cambiario).
- Circular Reglamentaria DCIN83 de Mayo 25 de 2018 Banco de la República (procedimientos aplicables a operaciones de Cambio Internacional).
- Circular reglamentaria DODM144 De Mayo 25 de 2018 Banco de la República (derivados).
- Decreto 1068 modificado por decreto 119 de 2017 (Residentes, no residentes, operaciones de cambio, operaciones internas, inversiones Internacionales).

# RÉGIMEN CAMBIARIO DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES

# REGLAS ESPECIALES DE CANALIZACIÓN

art. 69 de la R.E. 1 de 2018 de la JDBR

Los residentes deberán canalizar a través del mercado cambiario los pagos para cancelar el **valor** de sus importaciones así como las devoluciones de pagos anteriores.

Valores referencia: Valor EXW / FCA / FAS / FOB

**No** incluye los valores de fletes, seguros internacionales y otros gastos **asociados** que se liquidan CIF / CFR / CPT / DPU / CIP / DAP / DDP

Las importaciones podrán estar financiadas por los intermediarios del mercado cambiario (IMC), el proveedor de la mercancía y otros no residentes.

# OBLIGACIONES SUSTANCIALES CAMBIARIAS

*art. 69 de la R.E. 1 de 2018 de la JDBR*

## CANALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES

Aplicable a:

- Importaciones de bienes amparadas en DIM con reembolso
- Importaciones por el régimen de tráfico postal; envíos de entrega rápida o mensajería expresa
- Compras de bienes vendidos por no residentes a "usuarios" de Zona Franca \*

# IMPORTACIONES DE BIENES E INGRESO MERCANCÍA ZONA FRANCA

## PAGOS DE IMPORTACIONES DE BIENES CON TARJETA DE CRÉDITO

**EMITIDAS EN COLOMBIA**  **COBRO EN MONEDA LEGAL**

Suministrar información de datos mínimos operaciones de cambio importaciones de bienes(Declaración de Cambio),para ser amparadas en declaraciones de importación por valor superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD10.000.00)o su equivalente en otras monedas.(DCIN83**3.1.2.1.Pagos con tarjeta de crédito emitida en Colombia cobrada en moneda legal colombiana**).

**EMITIDAS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR**  **COBRO EN MONEDA**

Se deben canalizar las divisas por el mercado cambiario, independiente del monto, suministrando el titular de la tarjeta la información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por importaciones de bienes.(DCIN 83 **3.1.2.2. Pagos con tarjeta de crédito emitida en el exterior o en Colombia cobrada en divisas**).

## CANALIZACIÓN DE IMPORTACIONES

### Punto 3.2.1 DCIN83 de 2018 -BR

La declaración de cambio por importaciones de bienes –Numerales:

- 2014 Importaciones pagadas con TC cobrada en COP
- 2015 Pagos dentro del mes siguiente al DT o con TC en divisas
- 2016 Gastos de importación incluidos en la FC o en el CCV
- 2017 Pagos anticipados con recursos propios
- 2022 Pagos al proveedor después del primer mes y antes de 12 meses desde el DT o con TC emitida en el exterior cobrada en divisas



- 2023 Pagos al IMC después del primer mes y antes de 12 meses desde el DT o con TC emitida en Colombia cobrada en divisas.
- 2024 Pagos al proveedor después de los 12 meses contados desde el DT o con TC emitida en el exterior cobrada en divisas.
- 2025 Pagos al IMC después de los 12 meses contados desde el DT o con TC emitida en Colombia cobrada en divisas.
- 2026 Dación en pago de importaciones de bienes.
- 2060 Pago de importaciones de bienes en moneda legal.

*Los datos de una declaración de cambio podrán ser modificados o cambiados en cualquier tiempo por parte del residente titular de la operación – Tipo de operación 3 y 4 - Cap.1.4.1y1.4.2 CRE DCIN 83 de 2018.*

# Solicitud para envío y recepción de divisas



Seleccionar el tipo de solicitud, declaración de cambio y tipo de operación de acuerdo a su necesidad. Recuerde que los campos marcados con \*\*\*, son obligatorios.

* TIPO SOLICITUD Envío de divisas al exterior	** DECLARACIÓN DE CAMBIO Importaciones de Divisas	* ESPECIFICACIÓN Inicial
* FECHA VALOR MONEDA 2021-03-15	* CÓDIGO MONEDA USD - Dólar E. U. de América	* VALOR MONEDA 30.000,00

* TIPO IDENTIFICACIÓN NIT	* DOCUMENTO DE IDENTIDAD EMPRESAS	CV S	FEAL Socios/Representantes	TELÉFONO	21222222
NOMBRE IMPORTACIONES COLOMBIA		TASA		FACTOR	
* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LEADERS					
* TIPO DE IDENTIFICACIÓN					
* DIRECCIÓN SHANGAI					
* BANCO DONDE EL BENEFICIARIO TIENE LA CUENTA BANK OF CHINA					
* NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO 55479330022					
* CIUDAD SHANGAI					
* CÓDIGO ABA / SWIFT / TRANSIT / OTRO CHINA					
* BANCO INTERMEDIARIO BANK OF AMERICA					
* NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO INTERMEDIARIO 4567892					
* CIUDAD NEW YORK					
* CÓDIGO ABA / SWIFT / TRANSIT / OTRO BOFAUS33					
* ¿CÓMO SE PAGARÁ EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE: <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> BENEFICIO <input type="checkbox"/> CREDITO ABOGADA EL VALOR DEL DÍO					

* FORMA PAGO DEL CLIENTE	
ACTUADO / ABOG / DIRECTA SE / CUENTA / CUENTA	000090000000
DMRIS o Cuenta - CORRIENTE	

* DATOS MONEDA OPERACIÓN DE CAMBIO			
Número Divisas	VALOR	Número Divisas ADJERAS	VALOR USD Pagado a la Mercader
2017	30.000,00		
El pago se hace enviado a un tercero, ofértese al vendedor de la mercancía			
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			

OBSERVACIONES  
FACTURA PROFORMA # 345

Declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí suministrada es cierta, completa y actualizada, correspondiente a los datos informados en las operaciones de cambio requeridas por las autoridades cambiarias competentes, entidades y bancos de intermediación por cualquier concepto o intermediación en el extranjero. A su vez declaro y explico que Bancolombia S.A. en su calidad de intermediario del Mercado Cambiario en caso de ser requerido, por las autoridades cambiarias y/o autoridades competentes, tendrá a su disposición, el programa de información cambiaria, de cual se retirará como cliente y representante al domicilio y al teléfono que con la firma se está diligenciando las condiciones de este contrato.

FORMA AUTORIZADA Y SELLO  
Nombre: CARLOS GOMEZ A.  
Identificación: 455557777  
Cargo: GERENTE

FORMA AUTORIZADA Y SELLO  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

<https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-ext-ranjera/bancolombia/otras-operaciones>



# RÉGIMEN CAMBIARIO DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES

## PLAZO DE CANALIZACIÓN DE EXPORTACIONES DE BIENES

*art. 74 de la RE 1 de 2018 de la JDBR*

Los residentes **deberán** canalizar a través del mercado cambiario las **divisas provenientes** de sus exportaciones, *dentro de un plazo máximo de seis (6) meses, contados desde la fecha de su recepción*

Los exportadores **podrán** conceder plazo a los compradores del exterior para pagar las exportaciones.

Estas financiaciones no se informan al BR.

# OBLIGACIONES SUSTANCIALES CAMBIARIAS

*art. 74 de la R.E. 1 de 2018 de la JDBR*

## CANALIZACIÓN DE EXPORTACIONES DE BIENES

Aplicable a:

- Exportaciones de bienes amparadas en DEX con **reintegro**.
- Exportaciones por el régimen de **tráfico postal**.
- Ventas de bienes a no residentes por parte de **“usuarios”** de Zona Franca \*

# CANALIZACIÓN DE EXPORTACIONES

La declaración de cambio en reintegro de una exportación de bienes se presenta con los siguientes numerales:

- 1000 Café
- 1010 Carbón + anticipos
- 1020 Ferroníquel + anticipos
- 1030 Petróleo y sus derivados + anticipos
- 1040 Las demás + **TC** en divisas.
- 
- 1043 Reintegro a más de 12 meses fecha DEX definitivo

- 1044 Dación en pago.
- 1045 Anticipos por café.
- 1050 Anticipos por las demás exportaciones.
- 1060 Pagos de exportaciones en moneda legal.
- 1061 Pagos de exportaciones de bienes en m/l con **TC**.
- 1510 Gastos de exportaciones incluidos en el DEX.

*Los datos de una declaración de cambio podrán ser modificados o cambiados **en cualquier tiempo** por parte del residente titular de la operación - Tipo de operación 3 y 4 - Cap. 1.4.1 y 1.4.2 CRE DCIN 83 de 2018 BR*

<https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/otras-operaciones>

# MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES

CEC

Consultoría  
y Educación  
Continua

UNIVERSIDAD  
ICESI



- Es todo instrumento financiero utilizado en comercio internacional para realizar el pago de una obligación.
- Existen diferentes medios de pago que son utilizados dependiendo de la negociación entre las partes, de la confianza y el costo de cada producto.



# MEDIOS DE PAGO ¿DE QUE DEPENDEN?...



**Exportador**



**Contrato de Compraventa**



**Importador**

MEDIO DE PAGO SEGÚN NECESIDAD	EXPORTADORES			IMPORTADORES		
	GRADO DE CONFIANZA			GRADO DE CONFIANZA		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
	Carta de crédito	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Giro anticipado</li> <li>• Cheque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de crédito</li> <li>• Pago aplazado</li> </ul>	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Giro anticipado</li> <li>• Cheque</li> </ul>

**MEDIOS DE PAGO****CARACTERÍSTICAS**

<b>CARTA DE CRÉDITO</b>	<p>Financiable</p> <p>Compromiso irrevocable</p> <p>L/C exportación no requiere cupo de crédito</p> <p>Medio de pago más seguro</p>
<b>COBRANZA</b>	<p>No afecta cupos de crédito</p> <p>Facilidad de negociación</p> <p>Más seguro que un giro y menos costoso que una carta de crédito.</p>
<b>GIRO DIRECTO</b>	<p>Menos costos</p> <p>Confianza entre las partes</p> <p>Financiable</p>

# CARTA DE CRÉDITO

## CRÉDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE SOLICITUD Y CONVENIO DE APERTURA

I. DATOS DEL ORDENANTE (Comprador de la mercancía)				
Nombre Lacteos Buenavista Sabores Naturales		Nit. 890900010	Dirección KM 3 Vía la Union Sonson	
Ciudad La union Antioquia	Teléfono 5562430	Email g.corralesx2@gmail.com	Cuenta - Seleccione - No. 5545886	Tipo Entidad Privada
II. DATOS DEL BENEFICIARIO (Vendedor de la mercancía)				
Nombre Juan Esteban Carmona Ochoa		Dirección Calle Ecuador No 30 59		
Ciudad Lima	País Peru		Teléfono 58469871	
III. VALOR DE LA OPERACIÓN				
Moneda USD	Valor 100000	Vigencia (en Dias), 90	Con Tolerancia del (En Valor y Caridad) + 10 % / - 10 %	
Comisiones y Gastos Bancarios por Fuera de Colombia a Cargo de		Beneficiario	Actuación del Corresponsal	Avisada
IV. FORMA DE UTILIZACIÓN (Pago al Beneficiario)				
Por Negociación (Letras a la Vista)		A 90	días de	Documento de Transporte
V. CONDICIONES DE EMBARQUE DE LA MERCANCÍA				
Embarques Parciales Permitidos		Transbordos Permitidos		Fecha Máxima de Embarque <input checked="" type="checkbox"/> Fecha exacta AAAA/ 2018 MM/ 05 DD/ 20 <input type="checkbox"/> Dentro de la Validez de la Carta de Crédito
Puerto/ Aeropuerto/ Lugar de Embarque			Puerto/ Aeropuerto/ Lugar de Destino	
Ciudad Lima	País Peru	Ciudad La Ceja	País Colombia	Zona Franca - Click -

**VI. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA MERCANCÍA (Indicando Cantidades)**

Cañon Basculante 10 Unid. Cargador 10 Unid

Término de Negociación (Incoterm 2010)

CIF

Otro, cuál? \_\_\_\_\_

**VII. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA UTILIZACIÓN**

Original	Copia	Tipo de Documento			
1		Factura Comercial			
1		Lista de Empaque			
		Póliza o Certificado de Seguros a Favor de			
1		Carta de aviso despacho de la mercancía Dirigida a la compañía de seguros			
		Dirección	Ciudad	Pais	Tel.:
		Documento de Transporte			
		<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento de Embarque <input type="checkbox"/> Guía Aérea <input type="checkbox"/> Guía Terrestre <input type="checkbox"/> Documento que Cubre dos o mas Medios de Transporte			
		<input type="checkbox"/> Consignado a la Orden de <input checked="" type="checkbox"/> Consignado a			
		Nombre Bancolombia			
1		Dirección Avenida industriales	Ciudad Medellin	Pais Colombia	Tel.: 4040000
		Notificar a Lacteos Buenavista Sabores Naturales			
		Dirección KM3 Via la Union Sonson	Ciudad La union	Pais Colombia	Tel.: 5562430
		Flete <input checked="" type="checkbox"/> Al cobro <input type="checkbox"/> Prepagado			

**IX. BANCO SUGERIDO**

Nombre CITIUS33XQUI		Código Swift CITIBANK	
Ciudad Quito	País Ecuador	Desea reembolso a través Convenio Aladi - Seleccione -	

**X. FINANCIACIÓN DEL VALOR UTILIZADO**

Requiere Financiación	Si	Moneda USD	Plazo 90	Días	Contados Desde	Documento de Transporte	Tipo de Tasa Libor (Variable)
Tasa / Spread	%	Amortización A Capital Mensual			Pago de Intereses Mensual		FNG - Click -

- Si usted seleccionó una forma de utilización a la vista, sus opciones para el plazo de la financiación deberían ser a partir de (Documento de transporte o fecha utilización).
- Si usted seleccionó una forma de utilización a plazo, su opción para el plazo de la financiación debería ser a partir de (Vencimiento aceptación o pago diferido). "Si dentro de los 3 días hábiles siguientes del pago de la presente carta de crédito al Beneficiario no he realizado el pago al Banco del valor utilizado, autorizo a que este valor se financie, en dólares americanos, a un plazo de treinta (30) días calendario y sujeto a las demás condiciones de financiación que determine el Banco de acuerdo con sus tasas políticas de crédito publicadas en el portal web del Grupo Bancolombia. Durante el plazo reconoceré(mos) el interés que esté cobrando EL BANCO en el momento de otorgarse la financiación".

# Cobranza de importación y exportación

## Contra pago

Se presenta cuando tú, como importador, aceptas los documentos originales enviados por el exportador a través del banco y realizas el pago de forma inmediata, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el exportador.

## Contra aceptación

Se presenta cuando el exportador te da plazo para el pago de la mercancía y quedas en la obligación de pagar mediante la aceptación de una letra de cambio en la fecha de vencimiento establecida.

## Giros financiados para importaciones de bienes.

Los **giros directos financiados**, son el medio de pago mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, gira divisas por medio de nuestros corresponsales a favor de una empresa o persona del exterior por concepto de importaciones de bienes o servicios.

Con **giros** al exterior para cumplir con el pago de las obligaciones de nuestros clientes por importaciones de bienes, los cuales son **financiados** con recursos propios del Banco a un período y condiciones determinadas.

## **Prefinanciación de exportaciones.**

La prefinanciación de una exportación tiene por objeto poner a disposición del exportador los recursos necesarios para cubrir el proceso productivo, la adquisición de materias primas o bienes de capital necesarios para concretar la exportación que debe estar respaldada por un contrato de exportación u una orden de compra en firme.

Para su otorgamiento se evaluarán como condiciones más importantes, la capacidad y antigüedad del exportador, las garantías que acompañen al préstamo, los mercados a los cuales está destinada la exportación y los medios pago para su cancelación.



# COBERTURA CAMBIARIA

La Cobertura cambiaria consiste en congelar la tasa de cambio para el día del pago de obligación en USD, de esta manera independientemente del movimiento de la tasa de cambio no asumirá riesgo de variación y adicional a esto mejora la tasa de financiación tomando el crédito + cobertura.

Los clientes con obligaciones en USD pueden utilizar los instrumentos derivados para cubrir las exposiciones generadas debido a riesgos financieros a causa del movimiento del dólar.

## Precio

Se determina con base en el comportamiento del mercado de Divisas y de tasas de interés. El precio se negocia a través de las mesas de dinero.

### Modalidad de cumplimiento:

**Cumplimiento físico (Delivery):** la liquidación y el cumplimiento se realizan con la entrega de la divisa. Para esta modalidad, se debe cumplir estrictamente con la normatividad cambiaria vigente para derivados, donde se establecen los requisitos, de acuerdo con la naturaleza de la contraparte. Para que se lleve a cabo este cumplimiento, debe haber una operación subyacente que sea de obligatoria canalización en el mercado cambiario.

**Cumplimiento Financiero (Non Delivery):** la liquidación y el cumplimiento se realizan mediante el mecanismo de neteo (no con la entrega de las divisas), que es la diferencia entre el valor de la tasa pactada (Tasa Forward) y la tasa de referencia acordada entre las partes, multiplicado por el valor nominal.

## EJEMPLO

Un importador tiene pensado comprar dólares el 1 de junio del 2021 para realizar sus compras y decide cubrirse contratando un Forward. Para evitar grandes fluctuaciones en el tipo de cambio este importador acuerda con un banco, el 18 de marzo, un valor de TC de \$3650 por cada dólar y por un monto de US\$30.000.00

Entonces en el caso de que en la fecha final, el TC sea superior al TC acordado, el banco compensará la diferencia por un monto contratado. Pero en caso contrario, será el cliente quien compense al banco.

## Clasificación del Endeudamiento Externo

### Créditos Pasivos

- El deudor es un Residente o IMC
- Se Registran con Formulario No 6
- Se desembolsa y paga con F3 ó F3A
- Se deben registrar siempre, independiente si se estipulan, desembolsan o pagan en moneda legal o extranjera.

### Créditos Activos

- El deudor es un No Residente
- Se registran con Formulario No 7
- Se desembolsa y paga con F3 ó F3A
- No se registra en los casos en que se estipulan, desembolsan y pagan en moneda legal.

## Deuda Externa

### Créditos Pasivos

- Giros Financiados Anticipados para Importaciones otorgado por un IMC, EFE u Otros no residentes (persona jurídica).
- Prefinanciación de Exportaciones
- Créditos Bancoldex en Moneda Extranjera
- Créditos para Capital de Trabajo en Moneda Extranjera otorgados por IMC, EFE ó No residente (persona jurídica).
- Anticipos para Futuras Capitalizaciones, Propósito 43.

EFE : Entidades Financieras del Exterior

### Créditos Activos

- Crédito en Moneda Extranjera otorgados por un residente Colombiano a un No Residente (persona natural o jurídica)
- Anticipo para Futuras Capitalizaciones, Propósito 44.



# CUENTAS DE COMPENSACION

# Cuentas de Compensación

## Cuentas mercado no regulado

No se Registran

No se puede canalizar operaciones de obligatoria canalización

No se pueden realizar pagos entre residentes por operaciones internas

No tiene obligaciones cambiarias

## Cuentas de compensación

Se deben registrar ante el Banco de la República y ante la DIAN

Se pueden canalizar operaciones del mercado libre.

Su finalidad es canalizar operaciones del mercado cambiario.

Se pueden realizar pagos entre residentes siempre y cuando sea a través de cuentas de compensación.

Se tienen obligaciones cambiarias.

plantill

## Cuentas de Compensación

Qué es una Cuenta de Compensación?



Son cuentas en moneda extranjera, abiertas por un residente de Colombia y registradas ante el Banco de la República



## Cuentas de Compensación -Generalidades

**1**

El plazo para registrar la cuenta ante el Banco de la República, es dentro del mes siguiente a la realización de la primera operación obligatoriamente canalizable a través del mercado cambiario o el primer pago de operaciones internas entre residentes con F10.

**2**

A través de estas cuentas solo se pueden canalizar ingresos y egresos de divisas propios del titular. Se debe hacer el reporte así no haya tenido movimientos la cuenta.

**3**

Reporte mensual al Banco de la República se hace en el mes inmediatamente siguiente, a más tardar el último día hábil.

## Cuentas de Compensación - Generalidades

Cuenta de  
compensación



Residente A

Numerales

Ingreso - 3000

Egreso - 3500

Cuenta de  
compensación



Residente B

Gracias



ZORAYA PATRICIA LÓPEZ ACOSTA

315 2890545

[zolopez26@gmail.com](mailto:zolopez26@gmail.com)